

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **09:35 NUEVE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA 13 TRECE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/64/2018 INTERPUESTO POR LA C. MARISOL ZÚÑIGA VIDALES, mexicana, mayor de edad Abogada, vecino de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., **EN CONTRA DE:** *“acto omisivo consistente en el VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA DISTRITAL DEL DISTRITO 04 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE TANCUAYALAB, S.L.P del CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, debido al incumplimiento de los CIUDADANOS QUE INTEGRARON LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA con su obligación de rendir la propuesta de guardar y hacer guardar la Constitución y la Leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y procedimientos Electorales, y desempeñar leal y patrióticamente la función que se les ha encomendado, para fungir como funcionario de casilla durante la jornada electoral del 1 de julio de 2018.”* **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** *“San Luis Potosí, S.L.P., a 12 doce de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho.*

Vista la razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 36, fracción II, y 44 fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

*Téngase por recepcionado, a las 08:28 ocho horas con veintiocho minutos del día 05 cinco de noviembre del año en curso, mediante correo electrónico en la cuenta oficial habilitada para este Tribunal Electoral, por la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cédula de notificación por correo electrónico, firmada digitalmente por el Licenciado Seth Ramón Meraz García, Actuario de la Sala Regional Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en Monterrey, Nuevo León, al que anexa en archivo adjunto copia certificada por la C. Catalina Ortega Sánchez, Secretaria General de Acuerdos de la Sala Regional Segunda Circunscripción Plurinominal, de la sentencia de fecha veintitrés de octubre del dos mil dieciocho, dictada en el expediente número **SM-JDC-1238/2018**, cuyo punto resolutive a la letra dice **“Único. Se desecha la demanda.”***

*Así mismo, téngase por recepcionado a las 08:29 ocho horas con veintinueve minutos del día 05 cinco de noviembre del 2018 dos mil dieciocho, mediante correo electrónico en la cuenta oficial habilitada para este Tribunal Electoral, por la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cédula de Notificación por correo electrónico, firmada digitalmente por la C. Alma Verenice Medrano Zaragoza, Actuaría de la Sala Regional Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en Monterrey, Nuevo León, al que anexa en archivo adjunto copia del Acuerdo Plenario de cumplimiento dictado el día 18 dieciocho de octubre del dos mil dieciocho, dictada en el expediente número **SM-JDC-1224/2018**, cuyo punto resolutive a la letra dice: **“ÚNICO. Se tiene por cumplida la sentencia dictada en el presente juicio.”***

Agréguense dichos documentos a los autos del presente expediente para constancia legal.

Se tiene a la Sala Regional Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por notificando a este Órgano Jurisdiccional la citada sentencia y el acuerdo plenario de cumplimiento. Notifíquese.

Así lo acuerda y firma la Licenciada Yolanda Pedroza Reyes, Magistrado P+residente del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez. Doy fe.”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.